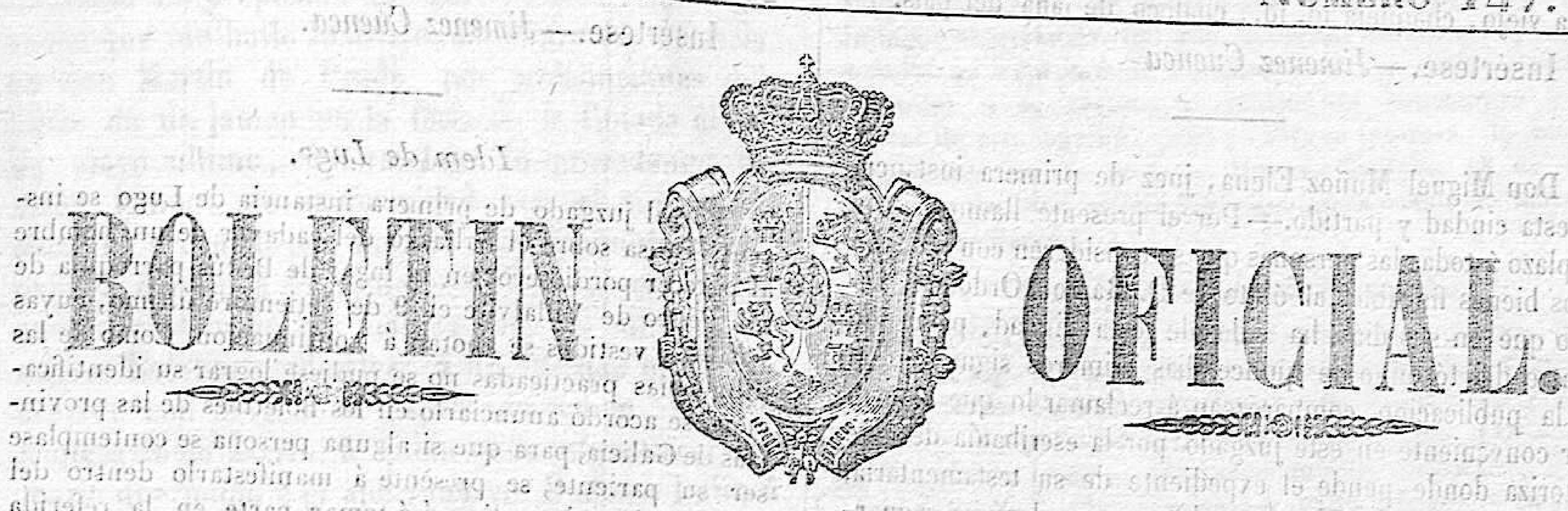
AÑO DE 1854. Sábado 9 de diciembre. NÚMERO 147.



Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE HACIENDA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

La Administracion de Rentas Estancadas de Allaríz con fecha 22 de noviembre último participa á esta principal la muerte del estanquero de tabacos de Paradela de Abeleda dependiente de la vereda de Junquera de Ambía, cuya vacante ruego á V. S. se sirva publicar en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que puedan pretender dicho estanco todos aquellos que se consideren con derecho á que se les confiera por reunir los méritos y demas circunstancias que determina la Real orden de 18 de noviembre de 1850, ó se hallen en el caso que expresa el último párrafo de la disposicion 4.ª acordada por la Direccion general de Rentas Estancadas al comunicar en 10 de julio de 1852 otra Real orden fecha 2 del mismo mes; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en esta Administracion dentro del término de treinta dias á contar desde el del llamamiento que se le haga por el referido Boletin. Orense diciembre 2 de 1854.—*Vicente Garcia de Mena.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

— *El Alcalde de Barbadanes con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.*

Francisco Rodriguez, vecino del lugar de Ponton parroquia de San Juan de Barbadanes, acaba de darme parte de habérsele fugado un hijo llamado Manuel; y á fin de que se inserte en el Boletin para que en donde fuere habido se le conduzca á su casa, se insertan las señales á continuacion.

Edad 17 años, estatura corta, ojos negros, nariz baja, pelo castaño, color bueno; viste pantalon de estopa, chaleco de pana, descalzo y roto de una ingle.

Lo que se inserta en el Boletin oficial, á fin de que los señores Alcaldes y Guardia civil procuren su captura, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde reclamante. Orense 6 de diciembre de **1854.—E. G., J. *Jimenez Cuenca.***

Juzgado de primera instancia de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de Orense y su partido.— Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Cachaldora, del lugar de Cebreiros alcaldía del Pereiro de Aguiar, para que dentro de nueve dias se presente en este juzgado, á fin de hacerle saber cierta providencia dictada contra él en causa criminal; pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Orense á 2 de diciembre de 1854. — *Miguel Muñoz Elena.*—Por su mandado, *Santos de la Torre.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de Orense y su partido. — Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Perez y Perez (a) Trono, vecino de Reboredo, parroquia de san Miguel de Calvelle distrito del Pereiro de Aguiar, cuyas señales se insertan á continuacion, contra quien estoy instruyendo causa criminal por hurto de legumbres á José Gonzalez, de la Baqueriza, para que dentro del término de treinta dias se presente en este juzgado ó en la carcel pública de la capital á usar del traslado que le está conferido de la acusacion fiscal y defenderse de la causa; pues de no hacerlo se sustanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Orense á 3 de diciembre de 1854. — *Miguel Muñoz Elena.*— De su órden, *José Alvarado.*

Señales del reo. Edad 55 años, estatura 5 pies, pelo canoso y algo calvo, ojos negros, nariz regular, barba

poblada, cara redonda, color moreno; vestía pantalon de reaza viejo, chaqueta id. id., chaleco de lana del país.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Don Miguel Muñoz Elena, juez de primera instancia de esta ciudad y partido.—Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes fincables al óbito de D. Ramon Ordoñez, vecino que en sus dias ha sido de esta ciudad, para que dentro del término de quince dias primeros siguientes al de la publicacion comparezcan á reclamar lo que tengan por conveniente en este juzgado por la escribanía del que autoriza donde pende el expediente de su testamentaría, por sí ó procurador en su nombre, que se les oirá y guardará justicia; con apercibimiento que de no verificarlo dicho término pasado, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar. Orense 4 de diciembre de 1854.—*Miguel Muñoz Elena.*—Por mandado del Sr. Juez, *Manuel Casar.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Don Emilio Fernandez Cid, abogado del ilustre colegio de la Audiencia territorial y auditor de guerra sustituto por ausencia del propietario.—Por el presente edicto se hace saber á D. Manuel Carranque, teniente que fue de la quinta compañía del batallon Cazadores de Chiclana número 7, que en el preciso término de treinta dias se presente en este tribunal de guerra á ser notificado con la sentencia que ha recaido en la causa que se le formó por obsceno; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Coruña noviembre 24 de 1854.—*Emilio Fernandez Cid.*—*Domingo Antonio Sanchez.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem del Carballino.

El Lic. D. Miguel Salgado Membiela, juez de primera instancia del partido de Carballino.—Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes é ignorados que tengan que reclamar algunas cantidades contra José Gonzalez de San Lorenzo de Veiga, acudan á este juzgado por la escribanía de D. Vicente Romero y Villar, á decir de su derecho por sí ó por medio de procurador con poder bastante por dependencia de la demanda de tercería que propuso su muger Benita Fumega, dentro del término de treinta dias; en inteligencia que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Carballino á 29 de noviembre de 1854.—*Miguel Salgado Membiela.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Lugo.

Por este juzgado se exorta para la captura de Pedro Fernandez Chain de S. Jorge de Rebordaos, y se cita, llama y emplaza para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel de dicha capital á responder á los cargos que le resulten en causa que se le sigue sobre hurtos: en inteligencia de que en otro caso se seguirá aquella en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Lugo noviembre 28 de 1854.—*Fajarnés.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Lugo.

Por el juzgado de primera instancia de Lugo se instruye causa sobre el hallazgo del cadaver de un hombre al parecer pordiosero, en el lugar de Bedús parroquia de san Pedro de Villalvite el 9 de setiembre último, cuyas señales y vestidos se anotan á continuacion. Como de las diligencias practicadas no se pudiese lograr su identificacion, se acordó anunciarlo en los Boletines de las provincias de Galicia, para que si alguna persona se contemplase ser su pariente, se presente á manifestarlo dentro del término de quince dias, ó á tomar parte en la referida causa.—*Fajarnés.*

Señas. Edad de 45 á 50 años, estatura 5 pies próximamente, pelo negro, barba id. poblada, nariz y boca regular, cara redonda y llena, ojos rasgados de color oscuro; cubierto con unos andrajos viejos de lana y pantalon de lino tambien viejo.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de la Coruña.

Este juzgado cita, llama y emplaza á Jacobo Blanco, natural y vecino de la parroquia de San Jorge de Iñoa, para que se presente en este juzgado y escribanía del que autoriza á responder á los cargos que contra él resultan en la causa instruida por hurto de ropas á la viuda del Marqués de la Ensenada; se exorta igualmente á las autoridades civiles y militares procuren su detencion, remitiéndole á este juzgado con todo seguro: tiene la edad de 20 años, estatura corta, color trigueño, barbilampiño, boca y nariz regular; viste como labrador pobre, y últimamente lo hacía con las ropas hurtadas de caballero desarregladas á su cuerpo. Coruña 29 de noviembre de 1854.—*Emilio Fernandez Cid.*—Por su mandado, *José Ramon Pulleiro.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Caldas de Reyes.

Don Rosendo de Castro, alcalde constitucional de la villa de Caldas de Reyes ejecutando funciones de juez de primera instancia por indisposicion del que lo es en comision de la misma y su partido.—Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á Ramon Manuel Casal, vecino de la parroquia de San Pedro de Rebon, contra el que se siguió causa por atribuírsele hurto de madera de roble á Don Manuel Fariña, cuyo sugeto desapareció de la casa en que se hallaba enfermo asistido de facultativos, á fin de que dentro de treinta dias se presente en este juzgado; pues que de no verificarlo el procedimiento en razon de dicha desaparicion se sustanciará en rebeldía y le causará el perjuicio que haya lugar. Dado en la villa de Caldas de Reyes á 28 de noviembre de 1854.—*Rosendo de Castro.*—Por mandado de dicho señor, *Andres del Villar.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Lalin.

El Lic. D. Juan Casanova, juez de primera instancia en propiedad del partido de Lalin.—En causa que me hallo instruyendo contra José Garcia de San Martin de Prado, por presunciones del hurto de un jamon en la féria de la Golada el 12 de mayo último, ignorándose la procedencia de dicho jamon; de conformidad con el ministerio fiscal he acordado por auto de 12 de octubre último expedir exortos á los señores Gobernadores de las cuatro provincias de Galicia para su publicacion en los Boletines oficiales, á fin de que el que se creyere con derecho al expresado jamon, se presente á identificarlo, á quien se le ofrecerá el sumario queriendo á él apersonarse. Dado en Lalin á 27 de noviembre de 1854.—*Juan Casanova.*—Por su mandado, *Francisco Javier Araujo.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

El Lic. D. Juan Casanova, juez de primera instancia por S. M. en la villa y partido de Lalin etc. —El Sr. Gobernador civil de la provincia de Orense, sírvase saber: Que en este juzgado y escribanía del autorizante se sigue causa contra D. Baltasar de Castro, médico y vecino de Santa María de Abades en el distrito de Silleda, sobre exaccion de derechos indebidos en los juicios de faltas como Alcalde que ha sido en el mismo Ayuntamiento, y á que agrega un incidente por resistencia á la entrega del sello y documentos pertenecientes á la misma Alcaldía, en cuya causa se proveyó su arresto por auto de 21 de octubre último. Y para que tenga efecto se acordó por otro de 1.º del corriente requisitoriarle por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias, por el cual se le previene se presente en la cárcel de este juzgado dentro de los primeros treinta dias á responder á los cargos que contra él resultan. Y por tanto ruego á V. S. se sirva mandarlo insertar en el Boletin de esa provincia con las señales que á continuacion se expresan. Dado en Lalin á 10 de noviembre de 1854.—*Juan Casanova.*—Por su mandado, *Domingo Antonio Gutierrez.*

Señas de D. Baltasar de Castro.

Edad 46 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz algo chata, barba negra, cara redonda, color moreno.

Señas particulares.

Es tuerto del ojo derecho y hoyoso de viruelas: viste levita de paño negro, chaleco idem, pantalon paño azul, calza bota, cubre esclavina de paño azul con cuello de terciopelo negro y pañuelo de seda negro al cuello.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Puente Caldelas.

Don José Domingo Llera, abogado del ilustre colegio de Madrid y juez de primera instancia de Puente Caldelas.—Habiéndose decretado el arresto de José Garrido Reverendo, vecino de San Andrés de Anceo y lugar dos Ferreiros en este partido, por virtud de causa pendiente en el juzgado de mi cargo y escribanía del autorizante sobre el asesinato propuesto á D. Juan Alonso de Silva, su convecino, y resultando haber desaparecido luego que tuvo noticia de la incoacion del procedimiento; exorto en forma á nombre de S. M. (Q. D. G.), y de mi parte ruego y encargo á las autoridades competentes, se sirvan indagar el paradero del José Garrido Reverendo, cuyas señales se expresan á continuacion, y siendo habido proceder á su arresto y conduccion con seguro á la cárcel de este partido, pues en ello se interesa la buena administracion de justicia. Puente Caldelas 23 de noviembre de 1854.=*José Domingo Llera.*=Por su mandado, *Pedro Sanchez.*

Señas de José Garrido Reverendo.

Edad 45 años, estatura alta y no muy grueso, pelo castaño, algo canoso, ojos azulados, nariz larga y encorvada, barba regular, cara flaca, color bueno; viste pantalon y chaqueta de tarazona de medio uso, chaleco de paño verde oscuro, sombrero calañes ordinario, gasta faja encarnada cási siempre, y calza zapatos y algunas veces botas.

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

Idem de Arzúa.

El Lic. D. Luis Genton y Alvarez, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia en la villa de Arzúa y su partido judicial etc.—Al Sr. Gobernador de la provincia de Orense, alcaldes de los Ayuntamientos, pedáneos de las parroquias é individuos de la Guardia civil, sírvanse saber hallarme instruyendo causa en averiguacion de los autores que robaron la casa de Doña Maria Seoane y D. Juan Santos, de San Jorge de Nogueira distrito de Sobrado, la noche del 9 del actual, llevándole entre otras prendas las siguientes: cuatro mil reales en oro y plata; dos carabinas de marca legal, de piston una y otra de chispa, ésta reventada por el tornillo de la recámara y con punto de plata; una capa de color azul de mediano uso, bandas y cuello terciopelo negro, la esclavina forrada de gró un poco roto por la parte inferior; otra vieja y rota por la parte de atrás, color castaño, bandas de bayeta morada; un pantalon de paño negro de mediano uso; otro de tela color rojo; un chaleco de casimiro forrado de lienzo negro; unas polainas altas de montar de buen uso; una manta castellana nueva color encarnado; un frasco para pólvora: segun resulta de la causa en la que acordé prévio dictámen fiscal, exortar á V. S. y mas autoridades, á fin de que siendo halladas algunas de las alhajas las remitan á este juzgado con las personas en cuyo poder sean halladas y seguridad necesaria, mediante los reos y sus señas se ignoran. Dado en la villa de Arzúa á 29 de noviembre de 1854.—*Luis Genton y Alvarez.*—Por su mandado, *Silvestre Paredes.*

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Idem de Verin.

Don Gregorio Fernandez, alcalde del ayuntamiento de Verin, que como tal hace de juez de primera instancia por cese del propietario.—Hago saber que en este juzgado por la escribanía del que autoriza pende causa criminal de oficio en averiguacion de los autores del robo de alhajas verificado en la parroquia de Cualedro la noche del 24 al 25 del corriente, en la que con fecha 27 he acordado insertar el presente en el Boletin oficial de la provincia, encargando á todas las autoridades

y particulares de la misma que cualquiera noticia que puedan adquirir, tanto de los criminales, como de los efectos robados, lo comuniquen con la urgencia que el caso requiere, remitiendo unos y otras á disposicion de este tribunal. Verin noviembre 29 de 1854.—*Gregorio Fernandez.*—De su orden, *José Carrill.*

Alhajas robadas.

Un copon pequeño color dorado por adentro y por afuera, y en su remate una crucecita pequeña, todo de plata; dos cálices de idem, uno viejo y estañado de nuevo junto al platillo, doradas sus copas por adentro y otro abollado en su pie y la varilla muy antigua; otro cáliz con la copa de plata y el platillo y varilla de alquimia; tres patenas y tres cucharillas de idem, aquellas doradas en su interior, y un paño de cáliz de color blanco.

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

Idem de Viana.

Don Ramon de Boladeras, juez de primera instancia en esta villa y su partido.—Exorta en forma á todas las autoridades civiles y militares de esta provincia, á fin de que teniendo noticia del paradero de los efectos que con sus señas se expresan á continuacion los recojan y remitan con las personas en cuyo poder se hallen á disposicion de este juzgado, que así está mandado en la causa que en el mismo se instruye por robo verificado la noche del 29 de octubre último en la casa de Domingo y Francisco Barja, del pueblo de Pradoalbar. Viana noviembre 29 de 1854. —*Ramon de Boladeras.*—De su órden, *Joaquin Vicente Vila.*

Nota de lo robado.

Dos onzas de oro y varias monedas de la misma especie ignorándose su número, muchas ropas de todas clases; carnes; grasas; dos telas de lienzo que contienen mas de cuarenta varas; una poca de estopa, ignorándose la que era; dos ó tres servilletas de lienzo con hilo azul en la cenefa; un tocino entero con un retazo de otro; dos untos uno de ellos entero y el otro principiado á gastar; unos zapatos de hombre sin estrenar; unos atares buenos tambien sin estrenar; dos pañuelos, uno encarnado y otro con chispas de algodon.

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

Don José Francisco Perera y Bernal, capitan efectivo de infantería, teniente de la primera compañía de la Comandancia de carabineros del Reino de la provincia de Orense. — Habiéndose fugado el paisano Nicolás Gomez, vecino del pueblo de Trave alcaldía de Villardebós en esta provincia de Orense, en la noche del 19 de setiembre último siendo conducido preso por fuerza armada, y á quien estoy procesando sobre resistencia á aquella, maltrato á un carabinero y robo de un poncho, despues de haber sido aprehendido (con otros) con cuatro cargas de vino que habian introducido fraudulentamente del vecino reino de Portugal; usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra Señora tiene concedido en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los oficiales de su ejército; por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto al Nicolás Gomez, señalándole la carcel pública de esta repetida ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el dia en que se publique este edicto en el Boletin oficial, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por el consejo de guerra ordinario por el delito que merezca pena mas grave sin mas llamarle ni emplazarle por ser ésta la voluntad de S. M. Orense 24 de noviembre de 1854. = *José Francisco Perera.*=Por su mandado, *Bernardino Delgado*, escribano de la causa.

Insértese.=*Jimenez Cuenca.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta provincial de Beneficencia de Orense.

El próximo dia 17 del corriente y de once á doce de su mañana tendrá lugar en el Hospital provincial de San Roque de esta ciudad, la subasta del suministro de carne fresca de vaca para los establecimientos de esta capital en el año entrante, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á naticia de aquellos á quienes interese tomar parte en la licitacion. Orense 7 de diciembre de 1854.—E. G. P., *J. Jimenez Cuenca.*—*Juan Antonio Selgas*, secretario.

El Intendente de division y del distrito militar de Galicia. —Hace saber: Que debiendo contratarse por cuatro años, á contar desde 1.º de abril próximo, con sujecion á las formalidades prevenidas en la Real Instruccion de 3 de junio de 1852, el suministro de utensilios que con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de agosto de 1850 corresponde á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos de Navarra y Provincias Vascongadas; se convoca por el presente á pública y formal licitacion con tal objeto.

La subasta será simultánea, y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general militar y en las particulares de los referidos distritos. Se señala para el simultáneo remate el dia 23 de diciembre próximo á la una de la tarde.

Coruña 30 de noviembre de 1854.—*Pedro Gonzalez Autrán.*—*José B. Serantes*, secretario.

Insértese.—*Jimenez Cuenca.*

Administracion Diocesana de Orense.

Toda persona que quiera interesarse en el arriendo de alguna de las fincas rústicas pertenecientes al clero regular y monjas en clausura de este Obispado, devueltas con arreglo al Concordato, podrá verificarlo en las oficinas de dicha Administracion los dias 7, 8 y 9 del próximo mes de enero desde las diez de la mañana á la una de la tarde. Orense diciembre 2 de 1854.—*José Maria Varela.*

Insértese, *Jimenez Cuenca.*

A voluntad de su dueño se venden 213 ferrados y 6 cuartillos de trigo, 552 ferrados de centeno, 22 capones y 19 gallinas, renta foral de primer dominio, casa y diestros donde se cobra, sita en la parroquia de san Andres de Orrea, ayuntamiento de la Golada juzgado de Lalin. En casa de D. Francisco Puig de Santiago, se hallan los documentos de pertenencia y pliego de condiciones.

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.